



Ciudad de Buenos Aires, 04 de marzo de 2013

VISTO:

El Expediente CM N° D.I.y:T- 038/13-0 caratulado "D.I.y T. S/ Caja Chica Especial "Alquiler de fotocopiadoras color -U . Consejeros es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA ESPECIAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución C.A.F.I.T.I.T N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 de la Res. CM N° 104/2011, mediante el cual se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.-

Que el expediente del visto se inicia en virtud de la solicitud de de la Unidad Consejero De Stefano a través de la Doctora Silvina Parodi por pedido del Consejero Dr. Juan Sebastian De, atento a la necesidad de alquilar 2 fotocopiadoras color para las unidades consejero De Stefano y Olmos (ver fs. 1).-

Que habida cuenta la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde la formación de estos actuados y su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo.-

Que, consecuentemente, a fs. 5 se dio noticia de lo actuado- vía correo electrónico - a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos del Art. 6 del Capítulo II Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 6/9, este Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico envió - mediante correo electrónico la invitación conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inciso 1 del Art. 6 del Anexo 1 de la Resolución 104/2011 a la empresa External MARKET ya que esta es la empresa que fue adjudicataria en la licitación en la que se alquilaron la totalidad de las fotocopiadoras del poder judicial y este departamento considera que es conveniente se continúe con el mismo proveedor debido a las ventajas que esto genera en cuanto a la logística de soporte, repuestos y el hecho también que resulta de la Auditoría Informática realizada por la Universidad Tecnológica Nacional llevada a cabo en el año 2012 donde recomienda en su informe final la unificación de tipo de equipamiento y de marcas para una mejor gestión de garantías y soporte. -



1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, la empresa External MARKET a fs. 12/13 presento el correspondiente presupuesto.-

Que, valorando el precio, calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimientos presentes y futuros, y lo expresado anteriormente, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 12/13 correspondería adjudicar la presente adquisición a la empresa External MARKET toda vez cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y posee un valor **MENSUAL UNITARIO** de PESOS DOS MIL TRECIENTOS (\$ 2300,00) IVA incluido, mas un valor de setenta y cuatro centavos (\$0,74) por copia color y once centavos (\$0,11) por copia monocromática -

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo I de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Res. CM N° 104/2011, Res. CM N° 97/2012 y la Resolución C.A.F.I.T.I.T N° 6/2013;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE
TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar a la firma External MARKET el alquiler mensual de dos (2) fotocopadoras color por un valor unitario valor **MENSUAL** de PESOS DOS MIL TRECIENTOS (\$ 2300,00) IVA incluido, mas un valor de setenta y cuatro centavos (\$0,74) por copia color y once centavos (\$0,11) por copia monocromática -

Artículo 2: Notifíquese la decisión cursada mediante orden de compra a la firma, y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3: Remítase copia de la presente a la Secretaria de Innovación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión Administración financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y telecomunicaciones.

Artículo 4: Regístrese y oportunamente, archívese

DISP. DPy ST N° 3/2013

José Luis Branca
Jefe del Departamento de
Planificación y Soporte Tecnológico
Dirección de Informática y Tecnología

